

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6711 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 20 de enero de 2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000704/2015, NIG n.º 12040-66-2-2015-0000910, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "José Vicente Sales, S.L.", domiciliado en calle Obispo Danubio, 25, 1.º C, Segorbe (Castellón), y CIF número B12329058.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha designado como Administrador concursal a don Luis Enrique Nomdedeu Bachero, con domicilio en calle Ruiz Zorrilla, 2, 3.º, de Castellón, y dirección electrónica le.nomdedeu@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a partir desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 3 de febrero de 2016.- La Secretaria judicial.

ID: A160008014-1